

AGENDA URBANA EIVISSA 2030



ÍNDICE

- 1 Qué es una Agenda Urbana
- 2 Por qué abordar la Agenda Urbana de Eivissa
- 3 Metodología de Trabajo
- 4 Los 10 Objetivos estratégicos
- 5 Qué estamos haciendo
- 6 Objetivos de las mesas de trabajo
- 7 Marco Estratégico
- 8 Qué es un proyecto motor
- 9 Retos y proyectos motores

1. ¿QUÉ ES LA AGENDA URBANA?

- ✓ Es un **marco estratégico** para orientar la acción de los planificadores urbanos hacia los principios de la sostenibilidad.
- ✓ Documento de **carácter no normativo**.
- ✓ Su valor reside en el **consenso institucional, empresarial y social** que han participado en su elaboración: 6 ministerios; Comunidades Autónomas; Federación Española de Municipios y Provincias; Red de Iniciativas Urbanas; sector profesional relacionado con la planificación urbana y entidades del tercer sector.



2. ¿POR QUÉ ABORDAR LA AGENDA URBANA DE EIVISSA 2030?

DISPONER DE UNA AGENDA URBANA PERMITE FIJAR METAS COMUNES Y CONSENSUAR UN PLAN DE TRABAJO



UNA AGENDA LOCAL ALINEADA CON LAS PRINCIPALES AGENDAS INTERNACIONALES



DISPONER DE UNA AGENDA URBANA FACILITA EL ACCESO A FONDOS EUROPEOS



Artículo 11

Desarrollo urbano sostenible

1. A fin de afrontar los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales, el FEDER apoyará un desarrollo territorial integrado basado en estrategias territoriales o estrategias locales participativas de desarrollo de conformidad con los artículos 29 o 32 del Reglamento (UE) 2021/1060, respectivamente, que se centrarán en las zonas urbanas, en particular las zonas urbanas funcionales (en lo sucesivo, «desarrollo urbano sostenible») dentro de los programas en el marco de los dos objetivos a que se refiere el artículo 5, apartado 2, de dicho Reglamento.

Se procurará especialmente abordar los retos medioambientales y climáticos, en especial la transición hacia una economía climáticamente neutra de aquí a 2050, así como aprovechar el potencial de las tecnologías digitales con fines de innovación y apoyar el desarrollo de las zonas urbanas funcionales. En este contexto, los recursos de desarrollo urbano sostenible programados en el marco de las prioridades que corresponden a los objetivos políticos 1 y 2 se contabilizarán a efectos de los requisitos de concentración temática con arreglo al artículo 4.

2. Al menos el 8 % de los recursos del FEDER a escala nacional correspondientes al objetivo de inversión en empleo y crecimiento, que no sean para asistencia técnica, se destinarán a desarrollo urbano sostenible en una o varias de las modalidades a que se refiere el artículo 28 del Reglamento (UE) 2021/1060.

Las autoridades u organismos territoriales pertinentes seleccionarán o participarán en la selección de las operaciones de conformidad con el artículo 29, apartado 3, y con el artículo 32, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) 2021/1060.

En los programas afectados se indicará el importe previsto para tal fin con arreglo al artículo 22, apartado 3, letra d), inciso viii), del Reglamento (UE) 2021/1060.

3. El porcentaje asignado a desarrollo urbano sostenible con arreglo al apartado 2 deberá cumplirse durante todo el período de programación cuando se transfieran asignaciones del FEDER entre distintas prioridades de un programa o entre distintos programas, también en la revisión intermedia de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060.

4. En caso de que la asignación del FEDER se reduzca a raíz de una liberación con arreglo al artículo 105 del Reglamento (UE) 2021/1060, o debido a correcciones financieras efectuadas por la Comisión de conformidad con el artículo 104 de dicho Reglamento, no volverá a evaluarse el cumplimiento del apartado 2 del presente artículo.






Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.






3. METODOLOGIA DE TRABAJO: EIVISSA SIGUE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE PROPONE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA



4. OBJETIVOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA



-  Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
-  Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
-  Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
-  Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
-  Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

-  Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
-  Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
-  Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.
-  Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
-  Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

5. ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?

1

Prediagnóstico

2

Validar el
Diagnóstico

3

Marco Estratégico

4

Plan de
Acción

PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LA AGENDA ES DE TODOS/AS. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA



ENTREVISTAS



MESAS PARTICIPATIVAS






CONSULTAS CIUDADANAS

MESAS PARTICIPATIVAS




1

Día 17 septiembre
Hora: 11.00 am

TERRITORIAL

-  Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
-  Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
-  Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.



MEDIOAMBIENTAL

-  Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
-  Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
-  Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.



3

Día 18 septiembre
Hora: 10.00 am

SOCIAL

-  Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
-  Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

ECONÓMICA

-  Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
-  Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.

2

Día 17 septiembre
Hora: 17.00 pm

6. OBJETIVOS DE LAS MESAS



CONTRASTAR Y VALIDAR LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES (RETOS) EXTRAÍDAS DEL DIAGNÓSTICO.



PRIORIZAR Y CONSENSUAR LOS PROYECTOS MOTORES IDENTIFICADOS Y QUE DEBERÍAN INTEGRAR EL PLAN DE ACCIÓN.



PROPONER NUEVOS PROYECTOS MOTORES QUE ENTENDÁIS DE INTERÉS PARA EL PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA MESA TERRITORIO-MEDIOAMBIENTE-MOVILIDAD

1

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

2

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

3

Prevenir y reducir los impactos del Cambio Climático y mejorar la resiliencia

4

Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

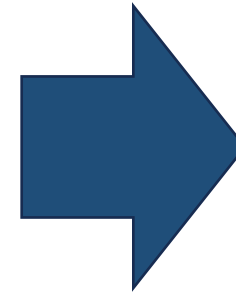
5

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

8

Garantizar el acceso a la vivienda

7. MARCO ESTRATÉGICO

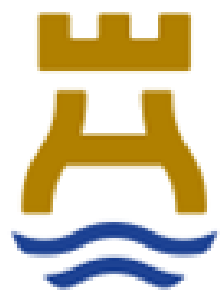


proyectos motores

8. ¿QUÉ ES UN PROYECTO MOTOR?

Un proyecto motor es una **idea, propuesta o proyecto** que responde efectivamente a un reto detectado en el Diagnóstico.

- **No tiene por qué ser un proyecto actualmente en marcha**, puede ser una idea, más o menos viable, pero que pueda hacerse realidad en los próximos años (2030).
- Lo importante es que **impacte y contribuya decididamente a mejorar la situación actual de la ciudad**, que hemos analizado en el Diagnóstico.
- **No tiene por qué ser un proyecto municipal**. No tiene por qué corresponder al Ayuntamiento, sino que puede corresponder a otros organismos públicos, agentes privados o ciudadanía.



eivissa

